



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-080-2017

Señor  
Alex Fabián Villacís Camacho  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** Of. DGT-17-0110 FW 53056

**FECHA:** 20 de febrero de 2017

**ASUNTO:** Declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "VILLACÍS CAMACHO"

Me refiero a su solicitud FW 53056 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "VILLACÍS CAMACHO", ubicado en las calles Yahuarcocha y Paltacalo, de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0110, del 9 de febrero de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Yahuarcocha y Paltacalo, de la parroquia Pishilata, sector urbanizable, con normativa 5B9-45. Vivienda con uso barrial;
- Que, mediante oficio DGT-17-0110, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-0336, del 3 de febrero de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 362,97m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 298,18m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup>, por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 48,85m<sup>2</sup>, (16,38%) circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 115,89m<sup>2</sup> equivalente al 38,86% del área del terreno; y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 594 de fecha 29 de mayo de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería en la segunda planta alta y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

M. J. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-080-2017

Página 2

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “VILLACÍS CAMACHO”, ubicado en las calles Yahuarcocha y Paltacalo, de la parroquia Pishilata, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 “Requisitos”, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda  
2017-02-17